

INFORME 098/SO/20-12-2018

RELATIVO AL ANÁLISIS HISTÓRICO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DE 2005 AL 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a los integrantes de este Consejo General que una vez analizado el *Informe del Análisis Histórico en la Integración de las Mesas Directivas de Casilla en los Procesos Electorales del Periodo Comprendido de 2005 al 2018*, se consideró pertinente que los integrantes de este órgano colegiado cuenten con información relacionada con la participación de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, el número y tipo de casillas anuladas, así como el número de mujeres y hombres que integraron las mesas directivas de casilla.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que, de las 4,950 casillas instaladas en la jornada electoral, asistieron un total de 4,721 presidentes/as de las mesas directivas de casilla capacitados, lo que representa un 95.37%; en el caso de secretarios/as 2, asistieron un total de 4,022, lo que representa un 81.25 %, es decir, faltaron un total de 928 funcionarios de casilla con este tipo de nombramiento; en relación a escrutadores/as 3, asistieron un total de 3,746, lo que representa un 75.68 %, es decir, faltaron un total de 1,204 funcionarios de casilla con este tipo de nombramiento; en relación a los suplentes generales que asistieron e integraron las mesas directivas de casilla, encontramos un total de 3,728, lo que representa un 25.10%, un incremento superior a lo registrado en los procesos electorales correspondientes a las elecciones del 2005 al 2015, como se puede observar en la gráfica que se adjunta.

Por lo que respecta a la participación de funcionarios de las mesas directivas de casilla capacitados y publicados para integrar las casillas, asistieron un total de 28,101 funcionarios propietarios y suplentes generales, lo que representa un 95.6%, un incremento considerable en relación al proceso electoral que antecede; sin embargo, en los procesos electorales del 2011 y 2012 se tienen registros de resultados alentadores, ver gráfica anexa.

En relación a los ciudadanos de la fila que se habilitaron para integrar las mesas directivas de casilla, correspondió a un total de 1,283, lo que representa un 4.37%, una disminución considerable de seis puntos porcentuales en relación a los resultados del

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

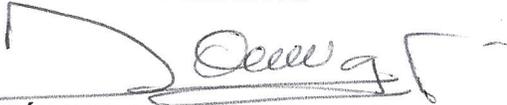
proceso electoral del 2015; sin embargo, para las elecciones locales sigue representando un riesgo la nulidad de casillas con ciudadanos de la fila que no cumplen con los requisitos de ley.

Por último, las casillas anuladas en este proceso electoral fueron 13, lo que representa un 0.26%; de las cuales, en 7 casos corresponde a ciudadanos que se habilitaron de la fila no pertenecientes a la sección electoral; es decir, se recibió la votación por personas distintas a las facultadas por la Ley; y en 6 casos, las casillas se anularon por error en el escrutinio y cómputo. Para mayor información se adjunta el análisis en comentario.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

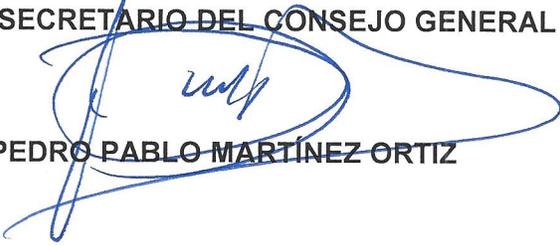
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 20 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ